



## MODIFICACIÓN DE PARTIDAS "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA

28 MAYO 2018

En Buin, entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° , representada legalmente por don **WILSON ELÍAS YÁÑEZ VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", quienes han convenido la siguiente modificación de presupuesto dentro de la Comuna de Buin:

**PRIMERO:** Que por Decreto TC N° 194, de fecha 12 de Julio de 2017, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR**". Que por Decreto TC N° 241 de fecha 02 de Octubre de 2017 se adjudica la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR**" al oferente **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**. Que por Decreto TC N° 262, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA.**, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR**". Que por Decreto TC N° 104, de fecha 19 de Abril de 2018, se aprueba la modificación de partidas de la obra "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RIVERA SUR**". Que por Decreto TC N° 118, de fecha 09 de Mayo de 2018 se complementa el punto N° 1 del Decreto TC N° 104-2018, quedando de la siguiente manera:

Apruébese la modificación de partidas de la obra denominada "Construcción Multicancha Rivera Sur", ejecutada por la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Ltda., ya que según lo solicitado por el contratista, a través de correo electrónico y libro de obra, realizará el cambio de materialidad de la reja perimetral a reja 5011 plastificada. Esta aprobación pasa



por considerar realizar el rebaje del itemizado del punto 7.1 Escaños, reducir dos unidades, lo que da un valor de \$652.000.- y el Item 7.2 Basureros, la reducción de una unidad que es por \$186.000.- El valor sin utilidades da un resultado de \$838.000 y un valor final de \$1.246.525.- (gastos generales, utilidades e impuestos considerados).

Para complementar esta disminución se realiza el cambio añadiendo un perfil horizontal a los 4,00 mt de altura, a 2,00 mt de altura y 0,00 mt de dimensión 50x30x3 mm; se considera un fierro redondo liso de diámetro 6 mm para amarrar la malla 5011 plastificada, la que es cambiada, en igualdad de condiciones y que es señalada en el punto 6.3 del Itemizado. El valor del trabajo sin considerar utilidades es de \$872.250.- de acuerdo a lo considerado en el presupuesto adjunto, dando un valor final de \$1.297.472.- Existe una diferencia de precios a favor del municipio de \$50.947.-, suma que el contratista asume, aceptación que está plasmada en el Folio N° 7 del Libro de Obras; documento que forma parte integrante del presente contrato. Cabe hacer mención que para evitar que los balones caigan continuamente y por falta de altura de la malla considerada en el proyecto, la reja en el lado sur del perímetro fue levantada hasta una altura de 4,0 mt en su totalidad, dejando el lado norte a una altura de 2,00 mts, esto en la diferencia de la perfilería señalada en las Especificaciones Técnicas, asumiendo la homogeneidad en la utilización del material, por esto se utilizó perfil cuadrado 75x75x3 mm.

El valor a cancelar será el mismo señalado en el presupuesto de la Licitación que es de \$ 47.354.265.- el monto de \$50.947.- I.V.A Incluido, será rebajado en el Item 8.2 Retiro del Material Sobrante.

**SEGUNDO:** Apruébese los presupuestos que a continuación se detallan, correspondiente a la compensación por obras extras y obras complementarias del cierre perimetral:

#### COMPENSACION POR OBRAS EXTRA

ITEM	DESCRIPCION /PARTIDA	UNID.	CANT.	DESCUENTOS	VALOR
<b>0.0</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
0.1	Lefero de obra	UNI	1	0	
0.2	Instalación de Faenas	GL	1	0	
0.3	Cierre perimetral	MIL	90	0	
	SUBTOTAL				
<b>1.0</b>	<b>DESPEJE DE TERRENO</b>				
1.1	Despeje de terreno	M2	390	0	
1.2	Trazado y replanteo	M2	390	0	
1.3	Sistema de iluminación	UNI	2	0	
1.4	Jardines y solerillas	GL	1	0	
	SUBTOTAL				



<b>2.0</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>			
2.1	Excavaciones	M3	156	0
2.2	Retiro de escombros	M3	156	0
	SUBTOTAL			
<b>3.0</b>	<b>FUNDACIONES</b>			
3.1	Fundacion aros de basquetbol	M3	0,5	0
	SUBTOTAL			
<b>4.0</b>	<b>MULTICANCHA</b>			
4.1	Estabilizado	M3	117	0
4.2	Hormigon	M3	39	0
4.2	Solerillas canto redondo	ML	82	0
4.4*	Herculam MF (se reemplaza)			
4.4*	Pavimento acrilico	M2	390	0
	SUBTOTAL			
<b>5.0</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
5.1	Aros basquetbol	UNI	2	0
5.2	Arcos de baby futbol	UNI	2	0
5.3	Postes baleybol	UNI	2	0
	SUBTOTAL			
<b>6.0</b>	<b>CIERRE PERIMETRAL</b>			
6.1	Excavacion fundacion cierre	M3	5	0
6.2	Hormigon H20 fundacion	M3	5	0
6.3	Cierre, malla y perfil metalico (incluye porton)	M2	351,2	0
	SUBTOTAL			
<b>7.0</b>	<b>OBRAS DE JARDINES</b>			
7.1	Escarrios	UNI	6	\$ 652.000
7.2	Basureros	UNI	3	\$ 186.000
7.3	Instalacion de pasto	M2	60	0
	SUBTOTAL			
<b>8.0</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
8.1	Aseo y limpieza	GL	1	0
8.2	Retiro de material sobrante	GL	1	0
	SUBTOTAL			
	SUBTOTAL NETO			\$ 838.000
	Gastos Generales		10%	\$ 83.800
	Utilidades		15%	\$ 125.700
	Subtotal			NETO \$ 1.047.500
	IVA		19%	IVA 19% \$ 199.025
	TOTAL PRESUPUESTO			TOTAL \$ 1.246.525

CIERRE PERIMETRAL			
MATERIAL	CANT	VALOR	TOTAL
PERFIL RECTANGULAR 50*30*3	55	\$ 15.000	\$ 825.000
FIERRO LISO 6 MM	63	\$ 750	\$ 47.250
		SUB TOTAL 1	
		GG	10% \$ 87.225
		UTL	15% \$ 130.838
		NETO	
		IVA	19% \$ 207.159
		TOTAL	
			\$ 1.297.472



**QUINTO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** La personería de don Miguel Araya Lobos, para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don Wilson Elías Yáñez Valdés para representar legalmente a la Empresa FOXSTI CONSTRUCCION Y SERVICIOS LIMITADA, consta en Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces de los Andes, de fecha 15 de Septiembre de 2017, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

**SEPTIMO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**OCTAVO:** Este contrato se firma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.

The image shows a circular official stamp of the Municipalidad de Buin on the left, featuring a central emblem with a map of Chile and the word "BUIN" below it, surrounded by the text "MUNICIPALIDAD DE BUIN" and "ALCALDE". To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink that reads "MIGUEL ARAYA LOBOS" above "ALCALDE". Above the signature, there is some illegible cursive handwriting.

**WILSON ELÍAS YÁÑEZ VALDÉS**  
**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**REPRESENTANTE**

JAA/cdr Firmó ante mí don Wilson Elías Yanez Valdés, CNI. N° , en representa-  
Distribución: ción de FOXSTI CONSTRUCCION Y SERVICIOS LTDA.- Los Andes, 26 de mayo del  
- Prestador 2018.- mgb  
- SECMU  
- Archivo Jurídica